

testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante un período de tiempo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se acepta la renuncia presentada por don Jenaro Ferrer de la Hoz como Vocal del Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, que por Orden ministerial de 28 de febrero último fué designado Secretario del Tribunal Censor de las Oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, atendiendo a las razones que expone dicho funcionario, acuerda aceptar la renuncia presentada como Vocal del referido Tribunal y nombrar, en su lugar, a don Francisco Burguete Indabere, Letrado del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.

Audiencia Territorial de Barcelona: Una plaza.

Audiencia Territorial de Valencia: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por la que se señalan fecha del sorteo y del comienzo del primer ejercicio de las citadas oposiciones

El Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción ha acordado señalar el día 27 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde para celebrar el sorteo que determine el orden en que han de actuar los opositores admitidos, cuyo sorteo tendrá lugar en la Sala Sexta del Tribunal Supremo. Igualmente se señala el día 13 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, en la misma Sala del Tribunal Supremo, para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición y, a tal efecto, se convoca, en primera y única vuelta, a todos los opositores.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Presidente, Juan Menéndez Pidal y de Montes.—El Secretario, P. A., Victoriano Herce.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Corredores colegiados de Comercio, en turno restringido, convocadas por Orden de 5 de enero de 1966, por la que se señala fecha para celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se convoca a éstos para la práctica del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 5 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 12) por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Pamplona y Valencia se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 29 del mes de la fecha, a la nueve y media de la mañana, en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, plaza de Benavente, 2, de esta capital.

Se convoca a los señores opositores para la práctica del primer ejercicio para el día 9 del próximo mes de mayo, a las quince horas y media, en la Escuela Central Superior de Comercio, calle de Víctor Pradera, número 1, de esta capital. La segunda parte de dicho ejercicio comenzará a las dieciocho horas y media del mismo día antes citado.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Secretario, Iluminada García Díaz.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Aguilar Hardisson.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, de 21 de diciembre y 17 de febrero pasados, para celebrar concurso-oposición de ascenso, de ámbito nacional, para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, se anuncia la correspondiente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 y concordantes del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y complementariamente con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Podrán concursar todos los Camineros del Estado que estén prestando servicio en cualquier Jefatura de Obras Públicas y lleven, como mínimo, un año de antigüedad en la categoría. Dirigirán sus escritos al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, remitiéndolos a esta Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a través de las Jefaturas en que los interesados presten servicio o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se estimarán como méritos a efectos de ascensos:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.